

RESOLUCIÓN CS N° 281/2019

POSADAS, 09 de SEPTIEMBRE de 2019

VISTO:

La necesidad de conformar la Comisión Académica y la Comisión Técnica de Evaluación Institucional de la Universidad Católica de las Misiones –UCAMI-, y;

CONSIDERANDO:

QUE, en virtud de lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Educación superior N° 24.521, las instituciones universitarias deben asegurar el funcionamiento de instancias internas de evaluación institucional, que tendrán por objeto analizar los logros y dificultades en el cumplimiento de sus funciones, así como sugerir medidas para su mejoramiento;

QUE, por Resolución CS N° 280/2019, fue aprobada la firma del Acuerdo General entre la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria –CONEAU- y la Universidad Católica de las Misiones –UCAMI-, con el objeto de establecer un marco de cooperación y diálogo entre las partes para la implementación del proceso de evaluación institucional de la Universidad, en base de lo dispuesto en el mencionado artículo 44 de la Ley de Educación Superior N° 24.521;

QUE, de acuerdo a lo establecido en las cláusulas cuarta a octava del Acuerdo General a firmar con la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria –CONEAU-, resulta necesario conformar una Comisión Académica y una Comisión Técnica de Evaluación Institucional de la Universidad Católica de las Misiones;

QUE, por lo expuesto, en la 8va. Sesión Extraordinaria del Consejo Superior de fecha 06 de septiembre de 2019, los miembros presentes aprobaron, por unanimidad, la conformación de la Comisión de Académica y de la Comisión Técnica de Evaluación Institucional de la Universidad Católica de las Misiones –UCAMI-;

QUE, en consecuencia, nada obsta para dictar la presente Resolución;


Lic. MABEL HORTENCIA MENDEZ
Secretaria General
UCAMI

POR ELLO:


Mgtr. ANA MARIA TERESITA FOTH
RECTORA
UCAMI

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD CATÓLICA DE LAS MISIONES**

RESUELVE:

Artículo 1°: **APROBAR** la creación de la Comisión Académica de Evaluación Institucional de la Universidad Católica de las Misiones –UCAMI–, conformado por las siguientes Autoridades y Directivos:

- a) Rector
- b) Vicerrector Académico
- c) Vicerrector de Investigación y Extensión
- d) Secretario General
- e) Secretario de Gestión Económica
- f) Director del Centro de Desarrollo Académico y Evaluación Institucional
- g) Decanos y Secretarios Académicos de todas las Facultades
- h) Directores y Coordinadores Académicos de todas las Carreras
- i) Directores de los Centros de Extensión de todas las Facultades
- j) Directores de los Centros de Investigación de todas las Facultades
- k) Director de Biblioteca
- l) Director del Centro de Servicios Estudiantiles
- m) Director del Centro Pastoral
- n) Responsable del Área de Comunicación Institucional
- ñ) Responsable de Laboratorios
- o) Responsable de Cursos de Ingreso
- p) Responsable del Área de Recursos Humanos

Artículo 2°: **APROBAR** la creación de la Comisión Técnica de Evaluación Institucional de la Universidad Católica de las Misiones –UCAMI–, conformado por:

- a) la Lic. Verónica Olga Colman, D.N.I. N° 20.286.078
- b) la Esp. Marisol Andrea Zarza, D.N.I. N° 32.329.858
- c) la Dra. Jacqueline Diana Caffetti, D.N.I. N° 27.797.318
- d) el Mgtr. Williams René Pedrozo, D.N.I. N° 25.728.195
- e) el Lic. Alberto Samuel Bys, D.N.I. N° 24.256.645
- f) el Lic. Antonio Hermógenes Vallejos, D.N.I. N° 21.302.472



Lic. MABEL HORTENCIA MENDEZ
Secretaría General
UCAMI



Mgtr. ANA MARIA TERESITA FOTH
RECTORA
UCAMI

- g) la Dra. Cecilia Beatriz Percuoco, D.N.I. N° 30.406.588
- h) la Lic. Paula Beatriz Gómez, D.N.I. N° 34.364.967
- i) la Esp. Alejandra Beatriz Sadaniowski, D.N.I. N° 31.121.227
- j) el Lic. Ezequiel Ignacio Molina, D.N.I. N° 33.217.057
- k) la Lic. María Soledad Herrera, D.N.I. N° 28.610.879
- l) la Prof. Juana Elisabet Sánchez, D.N.I. N° 25.392.736
- m) la Lic. María Gabriela Costanza, D.N.I. N° 18.021.487

Artículo 3°: **DESIGNAR** a la Lic. Verónica Olga Colman, D.N.I. N° 20.286.078 y a la Esp. Marisol Andrea Zarza, D.N.I. N° 32.329.858, como Coordinadoras de la Comisión Técnica de Evaluación Institucional de la Universidad Católica de las Misiones –UCAMI.

Artículo 4°: **REGÍSTRESE, TOMEN CONOCIMIENTO** todos los miembros del Consejo Superior, PASE a la Secretaría General, a la Secretaría de Gestión Económica, al Vicerrectorado Académico, al Vicerrectorado de Investigación y Extensión, a las Unidades Académicas y Áreas Administrativas correspondientes. Cumplido, **ARCHÍVESE.**


Lic. Mabel Hortencia Méndez
Secretaria General


Mgtr. Ana María Terésita Foth
Rectora